

20450

CATALOGADO

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



F. 331.7  
Z. 704  
Z. 245  
NEUQUEN

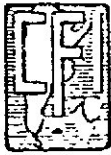
TEMA: CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL

NEUQUEN - ESTATUTO -

DIRECCION: Cooperación

AREA: Institucional

TECNICO: Dr. Armando Vanin - 1974 -



## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

### ASPECTOS REFERENTES A LA CREACION DEL ENTE ADMINISTRADOR

#### DEL PARQUE INDUSTRIAL NEUQUEN

##### I. CONSIDERACIONES GENERALES:

La peculiar estructura de los parques industriales, en los que se encuentran partes privadas, constituidas por los predios donde se encuentran las empresas y sus instalaciones; y partes, instalaciones y servicios comunes a todas las empresas, ha sido motivo determinante para que se haya decidido que el ente administrador del Parque Industrial Neuquén se constituya bajo la forma de Consorcio.

Se ha tenido en cuenta especialmente a los Consorcios de Propiedad Horizontal donde también hay partes comunes y privadas, si bien no puede hacerse una equivalencia de situaciones como obviamente puede deducirse.

El ente administrador del Parque Industrial Neuquén encuadra genéricamente en la figura de Consorcio Administrativo.

Marienhoff define al consorcio administrativo como: " La unión de personas jurídicas públicas entre sí, o de ellas con personas particulares entre sí, para la gestión o defensa de un interés común a ellas que tenga carácter de interés general" ( Tratado de Derecho Administrativo TºI, pag. 435).

Es evidente como se corresponden esta definición y la figura del Consorcio del Parque Industrial Neuquén. Debe destacarse que el fin a cumplir por este Consorcio es de "interés general", pues su funcionamiento no sólo beneficia a sus socios, sino que la correcta administración del Parque Industrial permitiría que sus industrias funcionen eficientemente, constituyendo un importante factor para el desarrollo de la Provincia.

Debido a los fines del Consorcio, y considerando los contro